

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto Sustanciación	190
Radicado	05 368 31 84 001 2022 00057 00
Proceso	Revisión Interdicción
Curador	Gabriel de Jesús Castañeda Uribe y Rodrigo Hernán Castañeda Uribe
Interdicto	María Lucía Castañeda Uribe y Sergio de Jesús Castañeda Uribe
Asunto	Fija fecha de audiencia

Allegadas las valoraciones médicas, así como los informes de VALORACIÓN DE APOYOS realizados a los señores MARÍA LUCÍA CASTAÑEDA URIBE y SERGIO DE JESÚS CASTAÑEDA URIBE, se convoca tanto a los mencionados como a los señores GABRIEL DE JESÚS CASTAÑEDA URIBE y RODRIGO HERNÁN CASTAÑEDA URIBE, en calidad de curadores, a fin de que comparezcan ante este Despacho a audiencia virtual con el propósito de determinar si los primeros de ellos requieren de la adjudicación judicial de apoyos, misma que tendrá lugar el día SEIS (6) de septiembre de 2023 a las 9:00 A.M.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE JERICÓ



CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. 084 fijado hoy 04 de agosto del año 2023 en la página web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.

Lucy Day Alvarez

La secretaria.